



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 3131/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0001624, Ent. N° 1352/2022)**

VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados, del Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con las correspondientes notas explicativas y Anexos;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 111, 159 y 177 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos:

1.1) que conforme a lo establecido en el Dictamen, los estados financieros referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y



TRIBUNAL DE CUENTAS

los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo a los criterios establecidos en las Ordenanzas N°82 y N°89 del Tribunal de Cuentas, presentando un párrafo de énfasis de asunto referido a la situación patrimonial proyectada de la Caja para los próximos ejercicios;

1.2) que el citado párrafo de énfasis de asunto expresa que “Sin afectar la opinión sobre los estados financieros, llamamos la atención a lo revelado en la Nota 25 sobre el Informe Resumido de Vialidad Actuarial – Ejercicio 2021, que incluye la proyección del Patrimonio de la Institución con valores negativos para los ejercicios 2024 y 2025.

De no lograrse implementar medidas que reviertan la situación patrimonial proyectada, el cumplimiento de la totalidad de las prestaciones futuras a los pasivos se verá comprometido.”

1.3) que el Organismo deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración;

2) El Organismo deberá publicar los Estados Financieros y el dictamen incluido en el Informe de Auditoría de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley N° 19.438;

3) Comunicar esta Resolución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

4) Dar cuenta a la Asamblea General.

LM

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, los correspondientes Estados de Resultados, del Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas y los Anexos.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios establecidos en las Ordenanzas N° 82 y N° 89 del Tribunal de Cuentas.

Párrafo de énfasis de asunto

Sin afectar la opinión sobre los estados financieros, llamamos la atención a lo revelado en la Nota 25 sobre el Informe Resumido de Viabilidad Actuarial-Ejercicio 2021, que incluye la proyección del Patrimonio de la Institución con valores negativos para los ejercicios 2024 y 2025.

De no lograrse implementar medidas que reviertan la situación patrimonial proyectada, el cumplimiento de la totalidad de las futuras prestaciones a los pasivos se verá comprometido.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable

En el curso de la auditoría no se han constatado incumplimientos a las normas aplicables.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de *Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros*. Este Tribunal es independiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Ordenanzas N°82 y N°89 del Tribunal de Cuentas y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

El Directorio es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección *Bases para la Opinión*, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



TRIBUNAL DE CUENTAS

- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.
- Concluye, en caso de corresponder, sobre la utilización adecuada por parte de la Dirección de la hipótesis de negocio en marcha y, en base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si se concluye que existe una incertidumbre material, se debe hacer énfasis en el dictamen de auditoría sobre las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar la opinión.
- Determina su opinión en base a la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Directorio, en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.

LM

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Matias Consonni De León".

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General



TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y ha emitido su Dictamen.

Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación de control interno. Se incluyen además, comentarios que se ha entendido pertinente exponer, relacionados a la situación de determinados capítulos y rubros de los estados financieros examinados.

También se agregan las principales recomendaciones que deberá atender el Organismo.

Presentación de los estados financieros

Los estados financieros de Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados por Resolución de Directorio N° 16 del 3 de marzo de 2022 y remitidos para su examen a este Tribunal con fecha 31 de marzo 2022.

Dichos estados se presentan de acuerdo con los criterios establecidos por las Ordenanzas N° 82 y N°89 del Tribunal de Cuentas.

Motivo que origina el párrafo de énfasis de asunto

El Informe Resumido de Viabilidad Actuarial-Ejercicio 2021 presentado conjuntamente con los estados financieros, incluye la proyección del Patrimonio de la Caja con valores negativos a partir de los ejercicios 2024 y 2025.

La Nota 25 a los Estados Financieros hace referencia a esta situación y revela una serie de medidas para reformar el sistema previsional con el objetivo de dotar de viabilidad a la institución en el largo plazo. A la fecha de presentación de este informe no se han implementado dichas medidas



TRIBUNAL DE CUENTAS

En los últimos dos ejercicios la Caja presentó Resultados del Ejercicio negativos de \$ 929.775.824 en 2020 y \$ 865.807.926 en 2021. De mantenerse esta tendencia en los resultados el cumplimiento de la totalidad de las futuras prestaciones a los pasivos se verá comprometido.

Evaluación del control interno

El examen de los aspectos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, permitió constatar las siguientes debilidades en relación a las actividades de control e información financiera:

- El IVA compras asociado a Ingresos exentos correspondientes al mes de diciembre 2021 se contabilizó en febrero 2022. Por lo expuesto, el Resultado del ejercicio 2021 está sobrevaluado en \$ 3.563.911, importe que no se considera material.
- Existen bienes inmuebles propiedad de la Caja por \$ 8.701.137 que hasta el ejercicio anterior se encontraban registrados como bienes de cambio. Durante el ejercicio 2021, los referidos inmuebles fueron reclasificados en el capítulo Propiedades, Planta y Equipo debido a que la Caja consideró que no se encontraban ni arrendados ni destinados a la venta. Al reclasificar dichos inmuebles, debieron registrarse al valor de tasación de igual manera que el resto de los inmuebles integrantes del capítulo, generándose una diferencia por valuación de \$7.289.704. Tanto la reclasificación de los inmuebles mencionados como los valores razonables que surgen de la tasación no fueron revelados en notas a los estados financieros. Cabe destacar que la diferencia de valuación constatada no es material.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Reunión de cierre

No se efectuó la reunión de cierre debido a que la respuesta al informe de hallazgos fue suscripta por la Presidente y el Secretario de la Institución, considerándose por lo tanto innecesaria la realización de la misma. Se mantuvieron todos los hallazgos incluidos en el Resumen de Hallazgos presentado oportunamente.

Recomendaciones

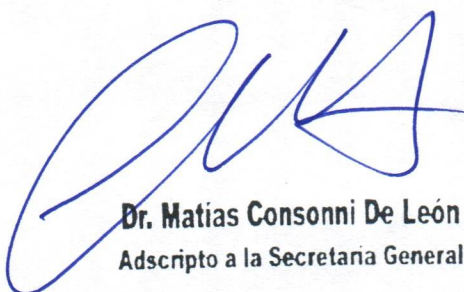
Recomendaciones del presente ejercicio.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- Reconocer el gasto por IVA no deducible en el ejercicio correspondiente.
- Aplicar el criterio del valor razonable para todos los inmuebles que componen el capítulo de Propiedades, Planta y Equipo y realizar todas las revelaciones requeridas por la NIC 16.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.

LM



Dr. Matias Consonni De León
Adscrito a la Secretaria General